

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE**

**AVISO DE REMATE**

**PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO**

**DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS CC.16.581.299**

**DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ATENCIO CEPEDA CC.14.977.123**

**RADICACIÓN: 76001400301020180045800**

C.C. juridico.ta@toroautos.com;

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI - VALLE  
H A C E S A B E R:**

**PRIMERO: A. SEÑALAR** la hora de las 2:00 P.M. del día 6 del mes de septiembre del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas VCZ-733, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	AMARILLO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2014
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	MALAM51BEAM397216
LINEA	110 GL	CHASIS	MALAM51BEAM397216

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER en la carrera 66 # 13-11 B/ Bosques del Limonar de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.200.000).

Reconoce personería al Dr. ANA ELIZABETH SANCHEZ, identificado con CC. 65.763.120 y portador de la TP. 132.799 del CSJ. (juridico.ta@toroautos.com;)

**B.- LA DILIGENCIA** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

*Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código Dependencia 760014303000*

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Se deja constancia que la anterior providencia, se encuentra debidamente Notificada y Ejecutoriada.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

**LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Secretaría

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho con solicitud del apoderado de la parte demandante para fijar fecha de diligencia de remate. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANA DELCY ARIAS NARVAEZ  
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)  
Auto sustanciación No. 3348  
Rad. 010-2018-00458-00

De acuerdo con el informe que antecede, se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas VCZ-733 de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 34 Cdo.), secuestrado (61-67), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (206), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 56), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### RESUELVE:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 6 del mes de septiembre del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas VCZ-733, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	AMARILLO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2014
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	MALAM51BEAM397216
LINEA	I10 GL	CHASIS	MALAM51BEAM397216

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER en la carrera 66 # 13-11 B/ Bosques del Limonar de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.200.000)**.

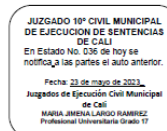
B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA  
MEZ  
010-2018-00458-00



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



**Firmado Por:**  
**Lorna Alexandra Cuadros González**  
**Profesional Universitario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil De Ejecución De Sentencias**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebbe8b8a4550ea8c231fa7e6c3badec2171c22f11697555e62052fffb3e8743**

Documento generado en 31/05/2023 03:57:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**